

**TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECCION CUARTA
SECRETARIA**

Calle 24 no. 53-28, piso 1 Of. 1-17, Bogota D.C.

Tel: 4233390 ext 8110 a 8117

Correo electrónico:

scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

EXPEDIENTE: 2020-02163-00
CON ACUMULACIÓN DEL
PROCESO 2020-02362
ASUNTO: CONTROL DE
LEGALIDAD DE LOS DECRETOS
076 DE 29 DE MAYO Y 115 DE
26 DE JUNIO DE 2020
EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE SOPÓ
H. MAGISTRADA PONENTE:
NELLY YOLANDA VILLAMIZAR
DE PEÑARANDA

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, COMUNICA QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL 15 DE JULIO DE 2020 SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL AUTÓMATICO DE LEGALIDAD DE LOS DECRETOS 076 DE 29 DE MAYO Y 115 DE 26 DE JUNIO DE 2020 EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ

« DECRETO 076 DE 29 DE MAYO DE 2020: POR LA CUAL SE ACOGEN EL DECRETO NACIONAL NO. 749 DE 2020, LOS PROTOCOLOS GENERALES Y LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE

BIOSEGURIDAD EXPEDIDOS EN
EL ORDEN NACIONAL, SE
COMPILAN UNAS NORMAS
MUNICIPALES Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES »

« *DECRETO 115 DE 26 DE JUNIO
DE 2020: POR LA CUAL SE
MODIFICA EL DECRETO 076 DEL
29 DE MAYO DE 2020 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES* »

EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO
DE PUBLICIDAD SE FIJA EL
PRESENTE AVISO POR EL
TERMINO DE DIEZ (10) DIAS EN
LA PAGINA
WEB [WWW.RAMAJUDICIAL.GO
V.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GO
V.CO) EN LA SECCION
DENOMINADA *MEDIDAS COVID
19*, DURANTE LOS CUALES
CUALQUIER CIUDADANO
PODRA INTERVENIR
DEFENDIENDO O
IMPUGNANDO LA LEGALIDAD
DEL ACTO OBJETO DE
CONTROL (NUMERAL 2 DEL
ARTICULO 185 DEL CPACA).

ANTE LA SITUACIÓN DE
«AISLAMIENTO PREVENTIVO
OBLIGATORIO » ORDENADO
POR EL GOBIERNO NACIONAL
MEDIANTE LOS DECRETOS 457
DE 22 DE MARZO DE 2020, 531
DEL 8 DE ABRIL DE 2020, 593
DE 24 DE ABRIL DE 2020, 636
DE 6 DE MAYO Y 689 DE 22 DE
MAYO DE 2020, LOS ESCRITOS
DE LAS PARTES Y DE LA
CIUDADANÍA INTERESADA SE
RECIBIRÁN DENTRO DE LOS
TÉRMINOS CONCEDIDOS EN
EL AUTO PROFERIDO, EN EL
CORREO ELECTRÓNICO:

[s04des06tadmincdm@notificacion
esrj.gov.co](mailto:s04des06tadmincdm@notificacion
esrj.gov.co)

[scs04sb04tadmincdm@notificacio
nesrj.gov.co](mailto:scs04sb04tadmincdm@notificacio
nesrj.gov.co)

SE FIJA EL DIA 17 DE JULIO DE
2020 A LAS 8:00 A.M.



HECTOR RODRIGUEZ CALDERON
Secretario